

2030
MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

La Plata agosto de 1955

Visto el expediente N° 40204 de 1953 y de conformidad con lo aconsejado por Dirección de Catastro a fs.18 vta. y de acuerdo con la facultad que confiere el Decreto 10.127 del Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Intendente Municipal sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A : N° 2033

Artículo 1º.- Fíjase la cota de 4,50 m. sobre el cerco del Riachue
----- lo como nivel del piso habitable en las construcciones que se levantarán en el fraccionamiento efectuado en el Establecimiento "La Bellaca" de los Talas, (Berisso) partido de La Plata) de acuerdo a los planos aprobados por la Dirección de Geodesia 55-930 de 1952.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, insértese en el
----- Digesto Municipal, etc. A tal efecto, intervenga Dirección General Administrativa. Hecho vuelva el presente expediente a la Secretaria autorizante para trámite posterior.-

MARIANO EDUARDO LOEDEL

Intendente Municipal

JOSE ADOLFO DE LA HUERTA

Agrimensor

Secretario de Obras Públicas.

La Plata ,19 de agosto de 1955

Registrada en la fecha, en la Dirección General Administrativa, bajo el N° 2033

ENRIQUE LOEDEL

Director Gral Administrativo.